

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación del procedimiento abierto y por urgencia, cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2014.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 154.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 025SER14.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.ayto-navalcarnero.com
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: servicio del seguro de responsabilidad civil general para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - c) Medio y fecha de publicación del anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 271, de 14 de noviembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 55.000,00 euros anuales, impuestos y recargos incluidos, en concepto de prima total anual, de los cuales 51.886,79 euros corresponden a la base imponible y el resto a los impuestos y recargos que puedan corresponder, mejorado a la baja.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de enero de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de febrero de 2015.
 - c) Contratista: “Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe de adjudicación: el precio del contrato se establece en 24.233,00 euros en concepto del total de la prima anual, incluidos los recargos e impuestos que le sean de aplicación. De la cantidad anterior, 22.829,00 euros corresponden a la base imponible y 1.404,00 euros a los recargos e impuestos que le sean de aplicación. Asimismo, oferta las siguientes mejoras sobre las cantidades aseguradas:
 - Límite de indemnización por siniestro: 5.000.000 de euros.
 - Límite de indemnización por anualidad de seguro: 10.000.000 de euros.
 - Límite general con víctima: 450.000 euros.
 - Límite por víctima en responsabilidad civil patronal y cruzada: 450.000 euros.
 - Además, en su oferta presenta otras mejoras que acompañan a la propuesta económica.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mejor puntuación obtenida, resultando ser la oferta económicamente más ventajosa en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones.

Navalcarnero, a 5 de marzo de 2015.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.488/15)

